

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Cultura y Turismo**

- 28** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “Escena Mitológica”, atribuida a Giovanni di Niccolò de Lutero, conocido como Dosso Dossi.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 11 de enero de 2018, por la que se declaró expresamente inexportable, como medida cautelar, una pintura titulada “Escena mitológica”, de Giovanni di Niccolò de Lutero, conocido como Dosso Dossi; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada obra, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.1.b) del Decreto 280/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2019),

RESUELVO**Primerº**

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “Escena Mitológica”, de Giovanni di Niccolò de Lutero, conocido como Dosso Dossi, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, 18, 28013 de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, a 17 de diciembre de 2019.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo

ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN
QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL****A) Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: Escena Mitológica.

Denominación accesoria: Escenas de La Eneida.

Autor: Giovanni di Niccolò de Lutero (Italia, h.1486/7-Ferrara 1542); también conocido Dosso Dossi (atribuida).

Escuela: Italiana.

Época: Siglo XVI.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 60 × 184 cm.

Estado de conservación: Bueno.

La pintura “Escena mitológica” se atribuye a Giovanni di Niccolò de Lutero, pintor italiano conocido como Dosso Dossi, nacido cerca de Mantua hacia 1486/87. Se trata de un óleo sobre lienzo, de formato apaisado que Dossi pudo llevar a cabo en la primera mitad del siglo XVI por orden del duque de Ferrara, Alfonso I d’Este (1476-1534) para el Camerino de Alabastro en Via Coperta, estancia que unía el castillo con el palacio ducal.

Dossi desarrolló su actividad durante la primera mitad del siglo XVI en Ferrara, cuya escuela se desarrolló en torno a la Casa d’Este, linaje que venía apoyando considerablemente las artes desde el siglo XV. En dicha ciudad tuvo su formación inicial, según Vasari junto al pintor Lorenzo Costa, representante de dicha Escuela.

Recibió influencia de los pintores venecianos (Tiziano, Giorgione o Palma el Viejo). De Giorgione pudo recibir inspiración de su cromatismo y poética del paisaje, así como de su proceso creativo, en el que no se establecía un esquema fijo de dibujo. De Tiziano pudo aprender la pincelada libre y suelta, dentro siempre de su personal trayectoria artística.

Niccolò dio a la corte ferrarese frescos, retratos y pinturas de asunto mitológico; su obra se caracterizó por su contenido alegórico o mitológico, reflejando los intereses culturales de la corte de Ferrara. Desde 1514 hasta su muerte trabajó como pintor de manera casi exclusiva para la familia D’Este: Alfonso I y Ercole II, duques de Ferrara (con la excepción de los frescos de la Villa Imperial en Pesaro de 1530).

El pintor participó en el proyecto decorativo del Camerino de Alabastro, símbolo del poder Estense (ejecutado entre los años 1505 y 1525) encargo de Alfonso I d’Este para la Via Coperta. El Camerino, decorado con alabastro como indica su denominación, fue uno de los espacios más singulares del Castillo con importantes obras maestras. Junto a las pinturas de Dossi, se encontraban otras pinturas de Giovanni Bellini y Tiziano; entre ellas pudo haber un diálogo artístico, aunque no se ha establecido un programa exacto. Los temas parecen evocar un mundo alegre y festivo sacado de la mitología y la literatura. Las obras de Tiziano La Bacanal de los Andrios y La ofrenda a Venus, actualmente en el Museo Nacional del Prado, formaron parte del programa decorativo del Camerino, que junto a otras como El festín de los dioses de Bellini, en la Galería Nacional de Arte de Washington, decoraban la parte inferior de la cámara.

Sobre las grandes pinturas de Tiziano y la de Bellini, diez lienzos de Dosso Dossi adornaban las paredes de la estancia a modo de friso en la parte superior. Esta serie de diez pinturas representaba las aventuras del héroe troyano Eneas, narradas por Virgilio en la Eneida.

La pintura Escena mitológica, se ha llevado a considerar, con gran probabilidad, que sea uno de los diez lienzos de Dossi que formaban parte de la decoración del Camerino, dadas las similitudes en la composición, el cromatismo, la pincelada, el tratamiento y las figuras que aparecen en el cuadro y su formato alargado; así como la temática inspirada en el héroe troyano, aunque sería complicado determinar el pasaje al cual se pudiera referir.

Repartidos por el lienzo aparecen representados varios grupos de figuras de mayor o menor tamaño, ante un paisaje de frondosos árboles. En el lado derecho y en un plano más alejado, el pintor sitúa un conjunto arquitectónico, destacando una construcción medieval defensiva que parece estar inspirado en el castillo de Ferrara. Siguiendo en el lado derecho, en un primer término se sitúa un grupo de cuatro personas de mayores proporciones, con caballos a un lado, junto a una fuente beben de sus recipientes, como otras figuras distribuidas por el lienzo. En el lado izquierdo tiene lugar una escena de enigmático significado ante

lo que parece ser la entrada a una cueva o caverna en llamas, donde sobrevuelan arpías o aves fantásticas, con personajes a la entrada de la gruta, destacando uno de ellos a caballo.

La pintura tiene un cromatismo vivo, a base de pequeños toques o manchas de color vibrante y sin dibujo previo, que parecen tener destellos de luz, tanto en la ropa de los personajes como en los árboles, recreando un lugar paradisíaco.

Dossi se muestra como un pintor imaginativo, con una obra de temática mitológica o literaria, que distribuye escenas a veces inexplicables o enigmáticas. En su trabajo hace uso de una técnica original, donde aparentemente improvisa en su proceso creativo sin un dibujo preparatorio, componiendo mientras pintaba.

La galería privada, con uno de los grandes conjuntos narrativos del Renacimiento italiano, se conservó intacta durante las dos siguientes generaciones. La falta de herederos de Alfonso II (1533-1597) motivó la devolución de Ferrara al Papado, pasando la colección al mismo. Desmontado el Camerino, las pinturas fueron trasladadas a Roma a partir de 1598, hasta que Scipione Borghese tomó posesión de los mismos y pasaron a decorar Villa Borghese en Roma (las adquirió en 1608), apareciendo más tarde en varios inventarios.

Las pinturas estaban incluidas en el inventario de 1693 del Palacio Borghese en Campo Marzio; sin embargo, la libre interpretación que el pintor llevó a cabo del texto de La Eneida, hizo que aparecieran descritas muy vagamente sin que en dicho inventario hubiera referencia al verdadero asunto. En el inventario de 1790 no constaban ya. Las obras del Camerino se dispersaron por distintas ciudades quedando en colecciones privadas o públicas o bien en lugar desconocido.

La pintura ha sido declarada inexportable por su excepcional importancia para las colecciones públicas españolas (es, posiblemente, la única conservada en España de las diez que decoraron el friso); otras se encuentran en colecciones privadas o museos extranjeros (National Gallery de Canadá; National Gallery de Washington) o bien desaparecidas. El Museo Thyssen conserva en su colección un lienzo de temática religiosa, La lapidación de san Esteban, obra de Dosso, en colaboración con su hermano Battista Dossi, en depósito en el Museo Nacional de Arte de Cataluña.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La pintura está en un relativo buen estado de conservación, si bien presenta alguna deficiencia. El cuadro se encuentra entelado sobre bastidor móvil de cuñas, y presenta una deformación del soporte textil en el ángulo superior izquierdo debido a una falta de tensión uniforme.

Se observan asimismo repintes puntuales cubrientes y oscurecidos. Es significativo el que presenta en el perímetro superior, de unos 2 cm.; por la homogeneidad podría deberse a un aumento del formato, aunque no se puede determinar hasta su eliminación. Acumula también barnices oxidados en pinceladas gruesas.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo en cualquier caso regirse por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la declaración del bien*

El bien objeto de declaración constituye una obra excepcional al tratarse de una pintura inédita de un pintor del cual no se conoce obra en España, que posiblemente formó parte de la decoración del Camerino de Alfonso I hasta que fue desmantelado en 1598, y que fue uno de los conjuntos pictóricos más relevantes del Renacimiento italiano. Hay que añadir que el Museo Nacional del Prado conserva dos de las obras del Camerino (El triunfo de Venus y La Bacanal de Andrios, ambas de Tiziano) circunstancia que da lugar a que la pintura de Giovanni di Niccolò de Lutero sea una obra de especial importancia para el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

(03/42.457/19)

